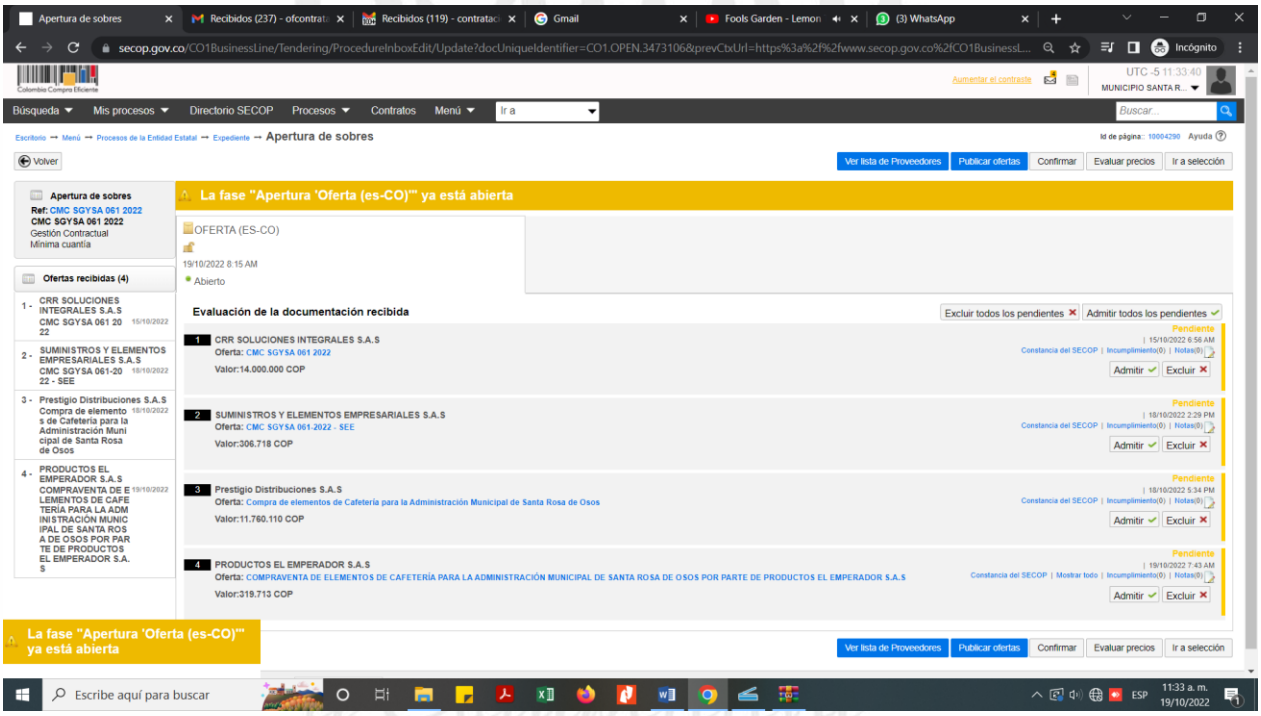
INFORME DE EVALUACION PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC SGYSA 061 2022

Octubre 19 de 2022

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(ALMACÉN GENERAL)

OBJETO: *COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS.*

Al momento del cierre de propuestas se presentan las siguientes propuestas:



De conformidad con el decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía el numeral 4º Dispone:* La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Parta el efecto se verifica las condiciones de las propuestas económicas unitarias y se observa lo siguiente:

- La propuesta económica más baja fue presentada por la empresa SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S. NIT: 900975633-0 según el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio de Medellín Para Antioquia, se logra evidenciar que el oferente cuenta con establecimiento de comercio denominado SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S. NIT: 900975633-0 ubicado en la ciudad de Medellín, por tal motivo, el comité asesor y evaluador recomienda RECHAZAR la propuesta económica presentada por el oferente SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S. NIT: 900975633-0 conforme al numeral 2.6 CAUSALES DE RECHAZO establecidas en la invitación publica CMC SGYSA 061 2022 específicamente con las causales de rechazo que rezan lo siguiente "***Se verifique en los documentos falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta (el objeto no está relacionado con el objeto de la contratación, el representante legal no suscriben la carta de presentación no suscribe oferta económica, el representante legal tienen límites en la contratación y presentación de oferta en razón de la cuantía sin acreditar autorización de órganos de dirección).*** "***Cuando la propuesta no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos exigidos, en cuanto a cantidad, calidad o medidas" "Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas realizó la entidad" "Cuando no acredite su sede de operaciones en el Municipio de santa Rosa conforme lo establecen los requisitos***". Lo anterior, dado que el proceso de contratación se LIMITO A MIPYME inscritas en CÁMARA DE COMERCIO DE ANTIOQUIA que acrediten sede comercial en Santa Rosa de Osos lo cual será verificado de la cámara de comercio.

- La segunda propuesta económica más baja presentada fue por la empresa PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S. NIT: 901476408-2 según el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio de Medellín Para Antioquia, se logra evidenciar que el oferente cuenta con establecimiento de comercio denominado CUCAFE 2 ubicado en el municipio de Santa Rosa de Osos, por tal motivo, el comité asesor y evaluador procede a evaluar la propuesta económica presentada por el oferente PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S. NIT: 901476408-2 dado que inicialmente cumple con la LIMITACIÓN A MIPYME inscritas en CÁMARA DE COMERCIO DE ANTIOQUIA que acrediten sede comercial en Santa Rosa de Osos lo cual será verificado de la cámara de comercio, establecidas en la invitación publica y demás documentos integrales del proceso de contratación CMC SGYSA 061 2022.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ITEM	Documento	Observación
Todos los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en esta invitación pública: 1. Individualmente como: a) personas natural o persona jurídica nacionales que se encuentren debidamente constituidas y autorizadas, previamente a la fecha de publicación de la invitación pública en cámara de comercio. b) como personas jurídicas autorizadas que se constituyan con el único objeto de presentar oferta y ejecutar el contrato, caso en el cual al oferente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 7 de la ley 80 de 1993. 2. Cuando dos (2) personas en forma conjunta presentan oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal. 3. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato Los oferentes deben: Las personas jurídicas o naturales que deseen participar deben acreditar su certificado de existencia y representación y en caso de personas naturales tener registro mercantil vigente con establecimiento de comercio directamente relacionado al objeto del proceso , Como mínimo tendrán que haber estado inscritas en la cámara de comercio correspondiente con un mínimo de tres (03) años antes del cierre de la presente CONTRATACIÓN . No estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en las leyes de Colombia, en especial	Acredita CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la cámara de comercio de MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fecha de expedición del 12/09/2022 con Matricula Numero: 21-396745-02 del 28/06/2004 con Domicilio principal: CIRCULAR 1 13 A 35 LOCAL 103 en ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA. Acredita ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO de la cámara de comercio de MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fecha de expedición del 12/09/2022 con Matricula Numero: 21-755919-02 del 12/09/2022 con Domicilio principal: CARRERA 31 A 36 A 47 en SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA.	**CUMPLE –** Se evidencia que la empresa esté constituida o registrada en la respectiva cámara de comercio con al menos tres (03) años a partir de la fecha del cierre del presente proceso y su actividad económica está relacionada con el objeto a contratar.

las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y ley 1801 de 2016 articulo 183. Las personas jurídicas legalmente constituidas, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del Contrato, liquidación y un (1) año más; para los consorcios y/o uniones temporales, así como cualquier otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del contrato, liquidación del mismo y seis (6) meses más. Para verificar la capacidad Jurídica , se verificara que el Objeto inscrito en la cámara de comercio o registro mercantil este directamente relacionado con el objeto de la contracción y la clasificación , para el efecto se convalidara los códigos de actividad principal y demás inscritos por el oferente en su RUT y de esta forma determinar la idoneidad para presentar propuesta y ejecutar el contrato La entidad ha recibido dos solicitudes de limitación a mipymes de tal suerte la entidad acoge lo preceptuado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y en este sentido LIMITA a Mipymes con presencia en el municipio de Santa Rosa de Osos.		
Carta de Presentación de la oferta y aceptación de las condiciones	Acredita el Anexo 1 debidamente suscrito por representante legal	**CUMPLE**
Oferta Económica	Acredita Anexo 04 Debidamente suscrito por representante legal con la propuesta económica por valor de $ 319.713,00	**CUMPLE – Se verifico aritméticamente y el valor que arroja es $ 319.713,00**
Certificado de Registro Mercantil para personas naturales y certificado de Existencia y	Acredita CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la	**CUMPLE –** Se evidencia que la empresa esté constituida o registrada

Representación Legal Para Personas Jurídicas Original expedido por la cámara de comercio competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas. Las personas jurídicas legalmente constituidas, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del Contrato, liquidación y un (1) año más; para los consorcios y/o uniones temporales, así como cualquier otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del contrato, liquidación del mismo y seis (6) meses	cámara de comercio de MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fecha de expedición del 12/09/2022 con Matricula Numero: 21-396745-02 del 28/06/2004 con Domicilio principal: CIRCULAR 1 13 A 35 LOCAL 103 en ENTRERRIOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA. Acredita ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO de la cámara de comercio de MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fecha de expedición del 12/09/2022 con Matricula Numero: 21-755919-02 del 12/09/2022 con Domicilio principal: CARRERA 31 A 36 A 47 en SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA.	en la respectiva cámara de comercio con al menos tres (03) años a partir de la fecha del cierre del presente proceso y su actividad económica está relacionada con el objeto a contratar.
Cédula de Ciudadanía Vigente	Acredita	**CUMPLE**
Registro Único Tributario (RUT)	Acredita	**CUMPLE**
Aportes Parafiscales y de Seguridad Social.	Acredita el formato no. 6 suscrito por el representante legal	**CUMPLE**
Certificados de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación.	El oferente presenta certificados sin ninguna inhabilidad del representante legal. Sin embargo, la entidad procedió a revisar los antecedentes de la empresa y evidencio que no se encuentra con inhabilidad alguna.	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas emitidos por la Policía Nacional	El oferente presenta certificados sin ninguna inhabilidad.	**CUMPLE**

Compromiso Anticorrupción	Acredita Formato Compromiso Anticorrupción debidamente firmado.	**CUMPLE**
Certificado Bancario El Proponente Seleccionado y con aceptación de oferta publicada deberá hacer entrega de una Certificación Bancaria correspondiente al año 2022, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cédula de ciudadanía o NIT, tipo de cuenta, número de cuenta.	Acredita Documento	**CUMPLE**
Al momento de la presentación de la propuesta el oferente deberá relacionar , diligenciar el formato respectivo (FORMATO 5), el cual se encuentra dentro de la invitación pública, en el que se incluirá máximo DOS certificaciones o contratos celebrados y debidamente ejecutados cuyo objeto o alcance este directamente relacionado con el objeto de esta contratación con valor igual o superior a una vez el presupuesto oficial , el formato cinco deberá ser respaldado por el contrato o la respectiva certificación de la entidad contratante . NOTA: Los requisitos para acreditar experiencia serán validados al momento de la verificación de la oferta de menor valor , si no están debidamente acreditados no ser atenida en cuenta la oferta pues este es un factor de escogencia necesario	Presenta contratos o certificaciones emitidas por RAFAEL ROLDAN RUIZ Y OSCAR LEANDRO HERNANDEZ MONTOYA, donde se evidencia que el objeto a contratar está relacionado con el objeto del proceso en mención y la sumatoria de las mismas es superior al presupuesto oficial	**CUMPLE**

En ese orden de ideas, el comité evaluador según verificación realizada a los requisitos exigidos en la invitación pública no. **CMC SGYSA 061 2022** determina que el proponente

PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S. NIT: 901476408-2, CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes, y reglas para exigidos en la invitación pública, estudios y documentos previos del proceso en mención.

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

(ALMACÉN GENERAL)